



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA 'ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE METEOROLOGIA' "JOSEP PEINADO" (AVAMET) Y EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS DATOS DE UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA Y UNA WEBCAM POR PARTE DE AVAMET EN PILAR DE LA HORADADA**

### **REUNIDOS**

De una parte, Antonio Martínez Blasco como presidente de la Associació Valenciana de Meteorología, en nombre y representación de dicha Institución, que tiene como NIF G98374127 con domicilio social en Bunyol, C/Cid 53, 1º, puerta 5, 46360 (València).

Por otra parte, Ignacio Ramos García como representante del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, que tiene como NIF 27.217.110-Z con domicilio en la Plaza Campoamor, 2, 03190 Pilar de la Horadada, Alicante.

Intervienen como a tales y en la representación que ostentan se reconocen entre ellos la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y

### **EXPONEN**

Que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos de AVAMET, "**Instalación de estaciones meteorológicas en puntos de interés para la asociación**" y "**establecimiento de convenios con entidades públicas**"

Que de acuerdo con el artículo 6º d) de los estatutos de AVAMET, "**Colaboradores. Son las entidades que no tienen finalidad lucrativa según sus estatutos, con personalidad jurídica propia y finalidades parecidas a las de la Associació Valenciana de la Meteorología «Josep Peinado», y que suscriban conjuntamente con la solicitud de ingreso un convenio de colaboración que, como mínimo, regule su representación, prestaciones mutuas y compensaciones económicas.**"

Teniendo presente todo aquello antes expuesto, la Associació Valenciana de Meteorologia (AVAMET) y el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada

### **CONVIENEN**

Formalizar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** La estación meteorológica sita en el edificio consistorial y la webcam sita en la localidad pedánea de Pinar de Campoverde pertenecen al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.



**SEGUNDA:** La Davis Vantage Pro2 que se instale en el edificio municipal de la pedanía de Pinar de Campoverde, pasa a ser propiedad de AVAMET, quien garantizará que la estación siempre esté ubicada en dicha pedanía de Pilar de la Horadada, manteniendo un histórico de datos a la misma población

**TERCERA.-** AVAMET se compromete a dar cobertura de los datos de dichas estaciones en su portal web, tanto en la "MeteoXarxa" como en la "MeteoXarxaOnline" en el apartado de "Red de estaciones de los socios" en el caso de la estación sita en el edificio consistorial y en la red de estaciones propias en el caso de la estación de Pinar de Campo Verde.

**CUARTA.-** La Associació Valenciana de Meteorologia se hace cargo de la instalación de la webcam en Pinar de Campoverde (mástil, garras, vientos...).

**QUINTA.-** La Associació Valenciana de Meteorologia pondrá todos los accesorios necesarios (PC, cables, Sai...) para que los datos de la estación de Pinar de Campoverde y la Webcam puedan ser recopilados así como publicados en la web de AVAMET y la municipal citando como fuente la Asociación.

**SEXTA.-** La Associació Valenciana de Meteorologia se hará cargo del mantenimiento de la estación de Pinar de Campoverde y la Webcam, asesorando con las vicisitudes que pudiesen ocurrir con el funcionamiento de la otra estación sita en la casa consistorial. En caso de avería irreparable AVAMET reemplazará la estación de Pinar de Campoverde con la mayor brevedad posible, y avanzará con sus recursos propios la instalación de una nueva webcam.

**SEPTIMA.-** El ayuntamiento de Pilar de la Horadada pasa a formar parte de AVAMET como socio colaborador mediante el abono de una cuota anual inicial de 140 euros, prolongándose anualmente la validez del presente convenio con el pago de la cuota anual de socio por una cantidad de 100 euros. La cuota estará sujeta al funcionamiento de la Webcam. En caso de que por mal funcionamiento o avería irreparable fuera necesario reemplazarla, la cuota el siguiente año sería, extraordinariamente, de 140 euros nuevamente. El ayuntamiento de Pilar de la Horadada y AVAMET se comprometen a notificar su intención de rescindir el convenio con un período de 3 meses de antelación, tanto al finalizar el período inicial del convenio, que es al final del año en que se firma, como de cada una de las prórrogas anuales.

**OCTAVA.-** La webcam se ubicará y tendrá un campo de visión a acordar entre las partes, favoreciendo un mínimo uso de recursos por las partes y las mejores características de paisaje. Dado que técnicamente vendría mejor ubicarla en el mismo lugar y conectarla al mismo ordenador que la estación meteorológica, ambas partes buscaran la manera de hacerlo posible.

**NOVENA.-** El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada se compromete a facilitar la señal de Internet, para poder publicar los datos de la estación y la Webcam.

**DÉCIMA.-** El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada se compromete a que en caso de que se apague el PC, por falta de electricidad, conectar de nuevo el PC a la vuelta de la electricidad.

**UNDÉCIMA** El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada se compromete a facilitar el acceso a la estación y la Webcam en caso de mal funcionamiento o por mantenimiento.

**DUODÉCIMA.-** No hay prevista ninguna prestación o compensación económica de ningún tipo entre las dos partes, fuera de la cuota anual de socio establecida en la cláusula séptima.

**DECIMOTERCERA.-** Cualquier miembro del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada puede acudir en calidad de socio a los actos que desarrolle AVAMET, pudiéndose beneficiar de las ventajas que ello



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PILAR DE LA HORADADA

**avamet**  
associació valenciana  
de meteorologia

comporte, no obstante solo podrá ser una única persona representante del Ayuntamiento, convenientemente acreditada, la que podrá actuar como socia en cada ocasión, pudiendo ser personas diferentes para cada evento.

**DECIMOCUARTA.-** La divulgación continuada de las imágenes se producirá única i exclusivamente a través de las páginas web de El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada i la web d'AVAMET

**DECIMOQUINTA.-** El presente convenio producirá efectos a partir del día siguiente de la fecha de la firma por las partes

En prueba de conformidad se firma el presente documento en Pilar de la Horadada, a 01 de JUNIO de 2018, en todas sus hojas, por duplicado ejemplar y a un solo y mismo efecto.

EN REPRESENTACIÓN DE L'ASSOCIACIÓ  
VALENCIANA DE METEOROLOGIA

Presidente de AVAMET  
Firmado.: Antonio Martínez Blasco

EN REPRESENTACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA  
HORADADA



Alcalde-presidente de El Ayuntamiento de Pilar de  
la Horadada  
Firmado.: Ignacio Ramos García

**avamet**  
associació valenciana  
de meteorologia